MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1461 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807.

Asunción, 29 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 450 de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente al Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807; y

CONSIDERANDO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado su oferta la firma: PS LINE S.A.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Articulo 64 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. N° 139/2019 que afecta al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1461 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 717 de fecha 25 de noviembre de 2019, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Saucedo
Secretario General

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807, a la empresa PS LINE S.A., por un monto total de Gs. 251.443.446 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien y/o Prestación del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado Gs. IVA Incluido	Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido
1	Servicio de soporte técnico y reparación para 1 (Un) dispositivo criptográfico HSM BULL Crypt2Protect	Año	1	Evento	60.450.390.-	60.450.390

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1461

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES" ID N° 367.807.

Item	Descripción del bien y/o Prestación del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado Gs. IVA Incluido	Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido
2	Servicio de Soporte Técnico especializado en software Key ONE de SAFELAYER	Año	1	Evento	172.558.386	172.558.386
3	Servicio de soporte técnico especializado de la Infraestructura Tecnológica de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay (REMOTO)	Hora	10	Evento	603.603	6.036.030
4	Servicio de soporte técnico especializado y transferencia de conocimiento (ONSITE)	Hora	10	Evento	1.239.864	12.398.640

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

Artículo 4°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MAS/gb